



Decreto Supremo

Nº 042 -2019-EF

APRUEBAN MEDIDAS DE INTERVENCIÓN CONJUNTA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 20.1 del artículo 20 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone la asignación de recursos en el pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma de S/ 230 000 000,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el acondicionamiento y/o mejoramiento de viviendas rurales y construcción de cobertizos en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas; asimismo, el párrafo 20.2 del mismo artículo establece que de los recursos antes mencionados, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de ser necesario, puede transferir recursos a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, para el mejoramiento de viviendas en zonas de friajes, heladas y nevadas a través de núcleos ejecutores; en adición, dispone que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de ser necesario, puede transferir a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, hasta la suma de S/ 30 000 000,00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de cobertizos y otras acciones para protección del ganado ante las bajas temperaturas, en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas;

Que, el párrafo 20.3 del citado artículo establece que de forma previa a la aprobación de las modificaciones presupuestarias a las que se refiere el párrafo 20.2, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Agricultura y Riego, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a propuesta de este último, se establecen (i) criterios de focalización, (ii) distritos priorizados para implementar el acondicionamiento y/o mejoramiento de viviendas y acciones de protección de ganado, (iii) metas físicas mensuales programadas para cada una de las acciones a financiar, y (iv) los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de dichas acciones;

Que, mediante Oficios Nºs 099, 167 y 214-2019-VIVIENDA-SG, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento presenta un proyecto Decreto Supremo mediante el cual se aprueban medidas de intervención conjunta entre el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conteniendo las acciones establecidas en el párrafo 20.3 del artículo 20 de la Ley Nº 30879;

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

DECRETA:

Artículo 1. Criterios de focalización para el acondicionamiento y/o mejoramiento de viviendas y construcción de cobertizos en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas

1.1 Los criterios de focalización para el acondicionamiento y/o mejoramiento de viviendas rurales y construcción de cobertizos en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas, son los siguientes:

1. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para medir la pobreza a nivel de centro poblado rural, en un rango del 0 al 100 %.
2. Grado de susceptibilidad a heladas y friaje, con dos categorías: muy alta y alta.
3. Altitud de 3 500 msnm o más.
4. Población menor a 2 000 habitantes.

1.2 Sobre la base a los criterios establecidos en el párrafo 1.1 se establece los siguientes criterios específicos:

1. Para el caso del Mejoramiento de Viviendas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha utilizado como criterio de focalización las NBI del 40 al 100 % y de muy alta susceptibilidad a heladas y friaje.
2. Para el caso del Acondicionamiento de Viviendas, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, ha utilizado como criterio de focalización las zonas geográficas coordinadas con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, considerando a su vez información de centros poblados que tengan entre 5 y 70 viviendas, y distritos que cuentan con 45 a 350 viviendas.
3. Para el caso de Protección de Ganado, el Ministerio de Agricultura y Riego ha utilizado como criterio de focalización las zonas geográficas coordinadas con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, considerando a su vez información de pequeños criadores que residan sobre los 3 800 msnm y criadores con tamaño de rebaño de hasta 100 alpacas y/u ovinos.

Artículo 2. Distritos priorizados para implementar el acondicionamiento y/o mejoramiento de viviendas y construcción de cobertizos en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas

Los distritos priorizados por cada una de las entidades comprendidas en el artículo 1, para implementar el acondicionamiento y mejoramiento de viviendas y acciones de protección de ganado, se detallan en el Anexo N° 1-A que forma parte integrante de este Decreto Supremo.





Decreto Supremo

Artículo 3. Metas físicas mensuales para cada una de las acciones a financiar

Las metas físicas mensuales programadas para cada una de las acciones a financiar, en el marco de los párrafos 20.1 y 20.2 del artículo 20 de la Ley N° 30879, se detallan en el Anexo 1-B que forma parte integrante de este Decreto Supremo.

Artículo 4. Mecanismo de seguimiento para el cumplimiento de acciones

4.1 El mecanismo de seguimiento para el cumplimiento de las acciones a que se refiere el párrafo 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30879, consiste en lo siguiente:

- 1. Recolección y procesamiento de la información:** El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) coordina con las entidades responsables de la implementación de las intervenciones, la entrega de información para la actualización de indicadores y del tablero de control mencionados en el párrafo 4.2. Para ello, dichas entidades garantizan los mecanismos de recojo de información y ponen a disposición del MEF, los accesos a bases de datos y aplicativos de manera continua.
- 2. Monitoreo del progreso y potenciales alertas:** A partir del procesamiento de la información se identifican potenciales alertas para los cuales los responsables de la implementación de las intervenciones informan las acciones respectivas para su atención.
- 3. Propuesta de soluciones:** Los representantes de las entidades asistirán a las reuniones de seguimiento que para tal fin se convoque, con el detalle de acciones para la atención de las alertas.
- 4. Escalamiento y generación de reportes de alertas y soluciones:** A partir de los acuerdos de las reuniones de seguimiento, se reportan avances de las intervenciones.
- 5. Evaluación:** El MEF, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en su rol de seguimiento a la calidad del gasto público y en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), puede proponer e implementar mecanismos adicionales de seguimiento y evaluación de las acciones comprendidas en este Decreto Supremo.

4.2 Para efectos del mecanismo de seguimiento a que se refiere el párrafo 4.1, se utilizan las siguientes herramientas:

- 1. Indicadores:** Las entidades responsables de cada intervención deben reportar indicadores que permitan:
 - a. Verificar el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos.



3

- b. Corroborar la cobertura física de la entrega de los productos.
- c. Corroborar la cobertura geográfica (a nivel de centro poblado) de la entrega de los productos.
- d. Corroborar el avance en la ejecución financiera.

2. **Tableros de control:** Es la herramienta para el seguimiento de actividades, las mismas que se adjuntan en el Anexo 1-C a nivel de actividades, fechas y responsables, el mismo que forma parte integrante de este Decreto Supremo.

3. **Reuniones de seguimiento:** El MEF, en su rol de seguimiento a la calidad del gasto, coordina con la PCM la convocatoria periódica, a reuniones de seguimiento para la presentación del cumplimiento de los hitos señalados en el Anexo 1-C. Las Entidades encargadas de la implementación designan el equipo técnico, con capacidad de toma de decisiones, que participará en dichas reuniones.

4.3 Sin perjuicio del mecanismo y herramientas referidos en los párrafos 4.1 y 4.2, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Vivienda Rural, realiza el seguimiento a los proyectos ejecutados por dicho programa, de acuerdo a sus procedimientos internos. En el caso de las transferencias que efectúe dicho Ministerio a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del párrafo 20.2 del artículo 20 de la Ley N° 30879, efectúa el seguimiento a las metas físicas y financieras de acuerdo a los desembolsos transferidos a dichas entidades.

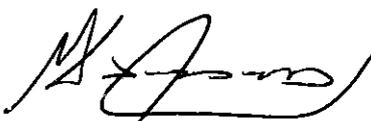
Artículo 5. Publicación

Dispónese la publicación de este Decreto Supremo y sus Anexos 1-A, 1-B y 1-C, en los portales institucionales del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en la misma fecha de la publicación de este Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

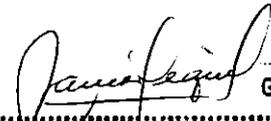
Artículo 6. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Agricultura y Riego, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


 MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
 Presidente de la República


 CARLOS OLIVA NEYRA
 Ministro de Economía y Finanzas


 GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
 Ministro de Agricultura y Riego
 JAVIER PIQUÉ DEL POZO
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento


 LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS
 Ministra de Desarrollo e Inclusión Social



ANEXO N° 1-A: Lista de Distritos Priorizados 2019 - Intervenciones por Friaie, Heladas y Nevadas

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Mejoramiento de Viviendas (MVCS-PNVR)	Acondicionamiento de Viviendas (MIDIS-FONCODES)	Protección de ganado - cobertizos (MINAGRI)
ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	0	34	0
APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	0	30	25
APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	0	0	20
APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	21	60	25
APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	0	0	25
APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	94	0	0
APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	20	0	0
APURIMAC	GRAU	PROGRESO	106	190	0
AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	0	54	0
AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	0	49	0
AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	0	31	0
AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	0	0	160
AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	44	39	0
AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	50	0	0
AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	0	0	35
AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	0	0	25
AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	98	0	0
AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	101	0	140
AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	0	0	45
AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	54	0	0
AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	0	188	0
AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	0	0	30
AREQUIPA	LA UNION	ALCA	0	0	25
AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	0	0	30
AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	68	47	40
AYACUCHO	HUANTA	CHACA	0	47	0
AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	0	32	0
AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	20	0	0
AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	0	33	0
AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	0	39	0
AYACUCHO	PARINACOCNAS	CORACORA	28	0	0
AYACUCHO	PARINACOCNAS	CORONEL CASTAÑEDA	0	30	30
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	31	0	15
AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	0	57	0
CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	25	41	0
CUSCO	ACOMAYO	ACOS	0	46	0
CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	0	31	0
CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	0	85	0
CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	0	0	35
CUSCO	CALCA	LARES	0	0	20
CUSCO	CANAS	CHECCA	31	0	60
CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	170	0	0
CUSCO	CANAS	LANGUI	2	0	0
CUSCO	CANAS	LAYO	11	0	20
CUSCO	CANAS	QUEHUE	0	0	25
CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	27	0	0
CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	44	0	0
CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	32	0	20
CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	0	0	100
CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	69	0	15
CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	19	0	0
CUSCO	CUSCO	CCORCA	0	62	0
CUSCO	CUSCO	CUSCO	0	42	0
CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	0	76	0
CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	48	0	15
CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	70	0	20
CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	240	0	15
CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	37	0	20
CUSCO	ESPINAR	SUYKUTAMBO	0	0	40
CUSCO	ESPINAR	SUYKUTAMBO	115	0	0
CUSCO	PARURO	OMACHA	24	0	60
CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	137	0	60
CUSCO	URUBAMBA	MARAS	0	57	0
CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	0	208	0
CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	0	102	0
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0	121	0
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	0	39	0
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	45	0	0
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	21	0	0
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	74	0	25
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	123	0	0
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0	0	15
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0	0	30
HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERCO	0	0	25
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	0	52	0
HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0	52	0
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ 3	0	42	0
HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	0	32	0
JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	78	0	0
JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	27	0	0



ANEXO N° 1-A: Lista de Distritos Priorizados 2019 - Intervenciones por Friaje, Heladas y Nevadas

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Mejoramiento de Viviendas (MVCS-PNVR)	Acondicionamiento de Viviendas (MIDIS-FONCODES)	Protección de ganado - cobertizos (MINAGRI)
JUNIN	CONCEPCION	ACO	72	0	0
JUNIN	JAUJA	SINCOS	93	0	0
LIMA	YAUYOS	CACRA	0	30	0
LIMA	YAUYOS	TOMAS	0	51	0
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	20	165	30
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	0	30	50
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	0	0	20
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	0	0	20
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	0	138	15
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	0	34	15
PASCO	PASCO	HUAYLLAY	0	0	15
PASCO	PASCO	NINACACA	0	0	15
PASCO	PASCO	SÍMON BOLIVAR	0	0	15
PASCO	PASCO	TICLACAYAN	0	0	15
PASCO	PASCO	VICCO	0	0	15
PASCO	PASCO	YANACANCHA	0	0	15
PUNO	AZANGARO	ACHAYA	126	0	15
PUNO	AZANGARO	ASILLO	150	0	0
PUNO	AZANGARO	AZANGARO	45	0	0
PUNO	AZANGARO	CAMINACA	29	0	0
PUNO	AZANGARO	MUÑANI	154	0	20
PUNO	AZANGARO	POTONI	46	0	0
PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	0	0	20
PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	90	0	0
PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	26	0	0
PUNO	CARABAYA	CORANI	0	0	20
PUNO	CARABAYA	ITUATA	13	0	20
PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	0	0	15
PUNO	CARABAYA	USICAYOS	0	0	20
PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	0	0	20
PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	212	0	0
PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	96	0	20
PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	67	51	20
PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	139	239	20
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	81	0	0
PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	0	44	0
PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	0	0	120
PUNO	HUANCANE	HUANCANE	374	0	0
PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	46	0	0
PUNO	HUANCANE	PUSI	28	0	0
PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	32	0	15
PUNO	LAMPA	CABANILLA	67	0	0
PUNO	LAMPA	CALAPUJA	35	0	0
PUNO	LAMPA	LAMPA	90	0	0
PUNO	LAMPA	OCUVIRI	5	0	60
PUNO	LAMPA	PALCA	111	0	20
PUNO	LAMPA	PARATIA	321	0	20
PUNO	LAMPA	PUCARA	98	0	0
PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	133	0	0
PUNO	LAMPA	VILA VILA	0	0	20
PUNO	LAMPA	VILAVILA	53	0	0
PUNO	MELGAR	ANTAUTA	0	0	20
PUNO	MELGAR	NUÑO	146	0	20
PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	42	0	15
PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	0	185	0
PUNO	PUNO	ACORA	24	0	0
PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	110	0	20
PUNO	PUNO	PICHACANI	69	0	20
PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	31	0	0
PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	0	0	20
PUNO	PUNO	TIQUILLACA	3	0	0
PUNO	PUNO	VILQUE	159	0	0
PUNO	PUNO	MAÑAZO	81	0	0
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	0	0	40
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APASA	0	0	25
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	76	0	0
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	100	0	20
PUNO	SAN ROMAN	CABANA	8	0	0
PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	59	0	0
TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	32	0	35
TACNA	TACNA	PALCA	20	40	0
TACNA	TARATA	TARATA	0	0	35
			6016	3055	2265



ANEXO N° 1-B - Metas Físicas 2019 - Intervenciones por Frijaje, Heladas y Nevadas

PLIEGO	RESPONSABLE	TIPO DE INTERVENCIÓN	PROGRAMACIÓN MENSUAL												TOTAL ANUAL	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR	Mejoramiento de Viviendas									4,716		1,300			6,016
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	FONCODES (*)	Acondicionamiento de Viviendas								3,055						3,055
Ministerio de Agricultura y Riego	Agro Rural	Protección de ganado (cobertizos)					630	800	835							2,265





ANEXO 1.C - TABLERO

Acciones para la reducción de la Vulnerabilidad frente a las heladas y friaje: Mejoramiento de viviendas rurales (MVCS)

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Responsable
5	Intervenciones identificadas (con sectores)	22 días	lun 29/10/18	vie 23/11/18	3	PCM
6	Plan elaborado	67 días	lun 29/10/18	vie 18/01/19	5CC	PCM
7	Informe técnico, proyecto de DS y Exposición de motivos	5 días	vie 18/01/19	jue 24/01/19	6	PCM
8	Gestión en CCV	11 días	vie 25/01/19	jue 07/02/19	7	PCM
9	Refrendo Consejo de Ministros	5 días	jue 07/02/19	jue 14/02/19	8	PCM
10	DS aprobado y publicado	18 días	jue 14/02/19	vie 08/03/19	9	PCM
14	(2019) Mejoramiento de viviendas rurales	242 días	jue 01/11/18	jue 29/08/19		MVCS
15	Evaluación social y técnica realizada (Familias beneficiadas identificadas)	47 días	jue 01/11/18	lun 31/12/18		MVCS
16	Evaluación social y técnica de las familias realizada	44 días	jue 01/11/18	mié 26/12/18	2FC+22 días	PNVR
17	Informe social y técnico entregado	2 días	mié 26/12/18	vie 28/12/18	16	PNVR
18	Familias identificadas ajustada	1 día	vie 28/12/18	lun 31/12/18	17	PNVR
19	Núcleos ejecutores constituidos	22 días	vie 01/02/19	jue 28/02/19		PNVR
20	Convocatoria para conformación de núcleo ejecutor	7 días	vie 01/02/19	lun 11/02/19	18FC+27 días	PNVR
21	Asambleas de constitución realizadas y RNE elegidos	10 días	mar 12/02/19	lun 25/02/19	20FC+1 día	PNVR
22	Informe de constitución del NE elaborado	2 días	mar 26/02/19	mié 27/02/19	21FC+1 día	PNVR
23	Financiamiento solicitado por el NE	1 día	jue 28/02/19	jue 28/02/19	22	PNVR
24	Expediente técnico elaborado y aprobado	32 días	mié 23/01/19	lun 04/03/19		PNVR
25	Expedientes técnicos elaborados	22 días	mié 23/01/19	mar 19/02/19	11FC+1 día	PNVR
26	Expedientes técnicos evaluados	4 días	mié 20/02/19	mar 26/02/19	25FC+1 día	PNVR
27	Expedientes técnicos aprobados (aprobado con RD)	2 días	jue 28/02/19	lun 04/03/19	26;19	PNVR
28	Convenio suscrito	4 días	mar 05/03/19	lun 11/03/19	27FC+1 día	PNVR
29	Certificación y transferencia realizadas	4 días	mar 12/03/19	vie 15/03/19	28FC+1 día	PNVR
30	Personal de NE solicitado	2 días	lun 18/03/19	mié 20/03/19	29FC+1 día	PNVR
31	Personal de NE convocado, registrado y asignado	37 días	mar 22/01/19	vie 08/03/19		PNVR
32	Personal registrado en BD PNVR	32 días	mar 22/01/19	vie 01/03/19	11	PNVR
33	Personal del NE asignado	5 días	vie 01/03/19	vie 08/03/19	32	PNVR
34	Viviendas mejoradas	127 días	lun 25/03/19	jue 29/08/19		PNVR
35	Sesión de orientación realizada	11 días	lun 25/03/19	lun 08/04/19		PNVR
36	Documentación preparada	4 días	lun 25/03/19	vie 29/03/19	29FC+7 días	PNVR
37	Sesión desarrollada	3 días	vie 29/03/19	mar 02/04/19	36;33	PNVR
38	Compatibilidad de exp. Técnico y actos preparatorios realizados	3 días	mié 03/04/19	lun 08/04/19	37FC+1 día	PNVR
39	Capacitación	88 días	mar 09/04/19	vie 26/07/19		PNVR
40	Beneficiarios capacitados en el proceso constructivo	88 días	mar 09/04/19	vie 26/07/19	38FC+1 día	PNVR
41	Beneficiarios capacitados en el uso de la vivienda	88 días	mar 09/04/19	vie 26/07/19	40CC	PNVR
42	Obra ejecutada	115 días	mar 09/04/19	jue 29/08/19		PNVR
43	Obra ejecutada	89 días	mar 09/04/19	lun 29/07/19	38;35;40CC	PNVR
44	Obra entregada	5 días	mar 30/07/19	lun 05/08/19	43FC+1 día	PNVR
45	Obra liquidada	20 días	lun 05/08/19	jue 29/08/19	44	PNVR

NOTA: *Duración en días útiles



ANEXO 1.C - TABLERO

Acciones para la reducción de la Vulnerabilidad frente a las heladas y friaje: Proyecto Mi Abrigo (FONCODES)

Item	Nombre de tarea	Duración*	Comienzo	Fin	Predecesoras	Responsable
5	Intervenciones identificadas (con sectores)	22	lun 29/10/18	vie 23/11/18	3	PCM
6	Plan elaborado	67	lun 29/10/18	vie 18/01/19	5CC	PCM
7	Informe técnico, proyecto de DS y Exposición de motivos	5	vie 18/01/19	jue 24/01/19	6	PCM
8	Gestión en CCV	11	vie 25/01/19	jue 07/02/19	7	PCM
9	Refrendo Consejo de Ministros	5	jue 07/02/19	jue 14/02/19	8	PCM
10	DS aprobado y publicado	18	jue 14/02/19	vie 08/03/19	9	PCM
17	Distritos y centros poblados definidos	19	mar 15/01/19	jue 07/02/19		FONCODES
18	Prefocalización realizada	1	mar 15/01/19	mié 16/01/19	3	FONCODES
19	Focalización validada por unidades territoriales (10 d)	10	mar 22/01/19	lun 04/02/19	18;11	FONCODES
20	Análisis de PCM realizado	2	lun 04/02/19	mar 05/02/19	19	FONCODES
21	Focalización final definida	2	mié 06/02/19	jue 07/02/19	20	FONCODES
22	NE Constituidos	20	jue 07/02/19	mar 05/03/19		FONCODES
23	Personal seleccionado	5	jue 07/02/19	jue 14/02/19	21	FONCODES
24	Reuniones de sensibilización concluidas	3	jue 14/02/19	lun 18/02/19	23	FONCODES
25	Asambleas de constitución realizadas	4	lun 18/02/19	vie 22/02/19	24	FONCODES
26	Informe de constitución del NE elaborado	2	vie 22/02/19	mar 26/02/19	25	FONCODES
27	Convenio suscrito y profesionales contratados	6	mar 26/02/19	mar 05/03/19	26;12	FONCODES
28	Cuenta aperturada	5	mar 05/03/19	lun 11/03/19	27	FONCODES
29	Primer desembolso realizado	5	mar 12/03/19	lun 18/03/19	28	FONCODES
30	Expediente técnico elaborado y aprobado	45	mar 26/02/19	mar 23/04/19		FONCODES
31	Personal contratado	3	mar 26/02/19	jue 28/02/19	27CC	FONCODES
32	Diagnóstico de Centro poblado realizado	22	jue 28/02/19	jue 28/03/19	31	FONCODES
33	Expediente técnico elaborado	10	jue 28/03/19	mié 10/04/19	32	FONCODES
34	Expediente técnico evaluado	5	mié 10/04/19	mar 16/04/19	33	FONCODES
35	Expediente técnico aprobado	5	mar 16/04/19	mar 23/04/19	34	FONCODES
36	Segundo desembolso de dinero realizado	5	mar 23/04/19	lun 29/04/19	30	FONCODES
37	Viviendas mejoradas	64	lun 29/04/19	mié 17/07/19		FONCODES
38	Adquisición y transporte de materiales	10	lun 29/04/19	vie 10/05/19	30;36	FONCODES
39	Ejecución de obra	54	vie 10/05/19	mié 17/07/19	38	FONCODES
40	Capacitación	11	mié 17/07/19	mié 31/07/19	39	FONCODES

NOTA: *Duración en días útiles



ANEXO 1.C - TABLERO

Acciones para la reducción de la Vulnerabilidad frente a las heladas y friaje: MINAGRI

Item	Nombre de tarea	Duración*	Comienzo	Fin	Predecesoras	Responsable
5	Intervenciones identificadas (con sectores)	22	lun 29/10/18	vie 23/11/18	3	PCM
6	Plan elaborado	67	lun 29/10/18	vie 18/01/19	5CC	PCM
7	Informe técnico, proyecto de DS y Exposición de motivos	5	vie 18/01/19	jue 24/01/19	6	PCM
8	Gestión en CCV	11	vie 25/01/19	jue 07/02/19	7	PCM
9	Refrendo Consejo de Ministros	5	jue 07/02/19	jue 14/02/19	8	PCM
10	DS aprobado y publicado	18	jue 14/02/19	vie 08/03/19	9	PCM
16	Beneficiarios y hectáreas a recuperar identificados	22	mar 15/01/19	mar 12/02/19	3	AGRO RURAL
17	Insumos adquiridos	116	mar 15/01/19	vie 07/06/19		AGRO RURAL
18	TDR elaborado	15	mar 15/01/19	lun 04/02/19	16CC	AGRO RURAL
19	Actos preparatorios	10	lun 04/02/19	vie 15/02/19	18;14	AGRO RURAL
20	Desde Convocatoria hasta buena pro otorgada	46	vie 15/02/19	vie 12/04/19	19	AGRO RURAL
21	Desde consentimiento de Buena Pro hasta contrato suscrito	10	lun 15/04/19	jue 25/04/19	20	AGRO RURAL
22	Insumos adquiridos	15	jue 25/04/19	mié 15/05/19	21	AGRO RURAL
23	Conformidad otorgada	10	mié 15/05/19	mar 28/05/19	22	AGRO RURAL
24	Devengado	10	mar 28/05/19	vie 07/06/19	23	AGRO RURAL
25	Cerco perimétrico instalado	44	mar 28/05/19	lun 22/07/19	23	AGRO RURAL
26	Zanjas para la revegetación construidas	66	lun 22/07/19	jue 10/10/19	25	AGRO RURAL
28	Beneficiarios y hectáreas a sembrar identificados	22	lun 29/10/18	vie 23/11/18	3	AGRO RURAL
29	Semillas adquiridas	185	lun 29/10/18	vie 14/06/19		AGRO RURAL
30	TDR elaborado	15	lun 29/10/18	jue 15/11/18	28CC	AGRO RURAL
31	Actos preparatorios	5	lun 28/01/19	lun 04/02/19	30;14	AGRO RURAL
32	Desde Convocatoria hasta buena pro otorgada	56	lun 04/02/19	vie 12/04/19	31	AGRO RURAL
33	Desde consentimiento de Buena Pro hasta contrato suscrito	8	lun 15/04/19	mié 24/04/19	32	AGRO RURAL
34	Semillas en almacén (supuesto 1 mes de entrega)	22	mié 24/04/19	mar 21/05/19	33	AGRO RURAL
35	Conformidad otorgada	10	mar 21/05/19	lun 03/06/19	34	AGRO RURAL
36	Devengado	10	lun 03/06/19	vie 14/06/19	35	AGRO RURAL
37	Terrano preparado	44	lun 03/06/19	vie 26/07/19	35	AGRO RURAL
38	Pastos sembrados	66	vie 26/07/19	jue 17/10/19	37	AGRO RURAL
40	Beneficiarios y lugar de construcción identificados	44	lun 28/01/19	vie 22/03/19	14;3	AGRO RURAL
41	Expediente formulado	22	vie 22/03/19	vie 19/04/19	40	AGRO RURAL
42	Obras preliminares concluidas	44	vie 19/04/19	jue 13/06/19	41	AGRO RURAL
43	Cimentación concluida	22	jue 13/06/19	jue 11/07/19	42	AGRO RURAL
44	Zapatas y columnas instaladas	44	jue 11/07/19	mié 04/09/19	43	AGRO RURAL
45	Muro levantado	44	mié 04/09/19	mar 29/10/19	44	AGRO RURAL
46	Estructura de madera y techado conluida	44	mar 29/10/19	lun 23/12/19	45	AGRO RURAL
47	Liquidación técnica-financiera	44	lun 23/12/19	vie 14/02/20	46	AGRO RURAL
48	Cobertizo entregado al beneficiario	22	vie 14/02/20	vie 13/03/20	47	AGRO RURAL
50	Beneficiarios identificados	44	lun 28/01/19	vie 22/03/19	14;3	AGRO RURAL
51	Kits veterinarios adquiridos	44	vie 22/03/19	jue 16/05/19	50	AGRO RURAL
52	Kits recepcionados en agencias zonales	44	vie 17/05/19	jue 11/07/19	51	AGRO RURAL
53	Kits entregados a los productores	66	jue 11/07/19	mar 01/10/19	52	AGRO RURAL

NOTA:*Duración en días útiles